



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que condone o, en su caso, prorratee un bimestre del pago de luz a los usuarios con Tarifa 1, en virtud de las medidas de confinamiento domiciliario que se están llevando a cabo para frenar los contagios causados por el CONVI-19.**

La que suscribe, **Ma. Sara Rocha Medina**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de la Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

México vive una crisis de salud y económica cuyos alcances todavía no es posible cuantificar del todo, pero cuyos resultados impactan adversamente en el bienestar de la población y la economía en su conjunto.

EL COVID-19 está aumentando de manera exponencial en el mundo y, por supuesto, en México. Para dimensionar la magnitud de esta problemática, basta señalar que de acuerdo con la Secretaría de Salud, al 18 de abril a nivel mundial se han reportado 2,160,207 casos confirmados (85,678 nuevos casos) y 146,088 defunciones (6,710 nuevas defunciones). A la fecha, se han reportado casos en 212 países, con una tasa de letalidad global del COVID-19 de 6.8%.<sup>1</sup>

En México, se han confirmado 7,497 casos, 12,369 sospechosos y 650 defunciones por esta causa. Por entidad federativa, las que registran el mayor número de defunciones positivas son: Ciudad de México, 178; Baja California,

---

<sup>1</sup> [file:///C:/Users/HP/Downloads/Documents/Comunicado\\_Tecnico\\_Diario\\_COVID-19\\_2020.04.18.pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/Documents/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.04.18.pdf)



68; Estado de México, 52; Sinaloa, 45; Puebla, 40; Chihuahua y Quintana Roo 31 en cada caso; y, Tabasco con 28 casos, principalmente.

Ante esta grave situación, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha hecho un conjunto de recomendaciones para prevenir y enfrentar la pandemia, como mantenerse en casa para evitar un mayor contagio entre la población, entre otras más.

En nuestro país, se ha recomendado el resguardo domiciliario, es decir, la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible. Lo anterior, conforme al "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", publicado el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), mediante el cual la Secretaría de Salud ordenó la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

2

Sin embargo, en días pasados, la Secretaría de Salud anunció la ampliación de la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo, a efecto de seguir combatiendo la expansión del COVID-19. El hecho de que la población se mantenga en sus hogares por más tiempo, implica evidentemente un mayor consumo de energía eléctrica y, por ende, un mayor gasto para las familias.

Las tarifas domésticas de bajo consumo se deslizan mensualmente con un factor que, al término de 12 meses, equivale a la inflación anual observada en el mes de noviembre de cada año. Ni la CFE, ni los costos de combustibles intervienen en su determinación".<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/cfe-desmiente-aumentos-en-tarifas-de-energ%C3%ADa-el%C3%A9ctrica/ar-BB12DcUb>



La cuestión es que, desde el inicio de la actual administración, las tarifas eléctricas han aumentado, en perjuicio de la economía familiar. Durante 2019 las tarifas eléctricas para el sector doméstico tuvieron un incremento de 4.8%, después de haberse mantenido sin variación desde 2015 y hasta diciembre de 2018.<sup>3</sup>

Es importante subrayar que según la CFE, cerca de 99% de los hogares en nuestro país se encuentran en la tarifa de bajo consumo, lo que equivale a más de 36 millones de clientes. Entre 2004 y hasta 2014 esta tarifa aumentaba 4.0% cada año. Sin embargo, a partir de 2015 el costo para los usuarios domésticos de bajo consumo, es decir, la conexión en residencias, apartamentos en condominio o vivienda, se mantuvo estable hasta diciembre de 2018.

La Tarifa 1 se aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC), conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda.<sup>4</sup>

3

En virtud de lo anterior, es indudable que frente a la actual emergencia sanitaria, la decisión de aumentar la tarifa eléctrica de consumo doméstico constituye una medida irresponsable, que afecta el bolsillo de las familias, sobre todo, de las más necesitadas.

Durante el tiempo que dure la contingencia, se está invitando a la gente a permanecer la mayor parte del tiempo en casa a estudiar y/o trabajar, lo que demanda un consumo de energía eléctrica más elevado y, por tanto, un gasto familiar mayor.

---

<sup>3</sup> <https://www.dineroenimagen.com/economia/aumentaron-48-tarifas-electricas-datos-de-la-cfe-2019/117895>

<sup>4</sup> <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRECasa/Tarifas/Tarifa1.aspx>



Desde su campaña, el Presidente de la República prometió que al iniciar su sexenio el precio de la energía eléctrica no aumentaría y conforme se avance en materia de combustible y producción de electricidad, el costo de ésta descendería. “No quiero mentir, lo primero mientras inicia el gobierno es no aumentar el precio de la energía eléctrica y en la medida que se vaya avanzando en la materia de combustible y se produzca energía eléctrica, vamos a bajar los precios”, aseveró.<sup>5</sup>

En diciembre de 2019, el presidente de México dijo “Ahora no podemos bajar el precio de la luz porque nos dejaron una gran deuda, querían acabar con la CFE (...) no podemos bajar el precio de la luz, pero no va aumentar”. Una vez más, están engañando al pueblo de México. ¿Por qué no se ha cumplido el compromiso de bajar las tarifas de energía eléctrica? ¿dónde está el apoyo a las mexicanas y los mexicanos, sobre todo, a los más necesitados?

El pasado 17 de abril, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “ACUERDO por el que se determina el mecanismo de fijación de tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, por el periodo que se indica, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor derivada de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) el cual establece que durante el periodo comprendido del 30 de marzo de 2020 y hasta los 7 días naturales posteriores contados a partir del día natural siguiente aquel en el que concluya la vigencia, del “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el SARS-CoV2 (COVID-19) o, en su caso, hasta 7 días naturales posteriores a que la autoridad competente dé por terminada la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV2, no serán considerados los consumos de energía eléctrica

---

<sup>5</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/elecciones-2018/lopez-obrador-promete-bajar-costos-de-energia-electrica>



realizados por los usuarios domésticos, en la determinación del consumo mensual promedio, de la Tarifa DAC, Servicio Doméstico de Alto Consumo.<sup>6</sup>

También, establece que no se podrá realizar reclasificaciones a la Tarifa DAC a los usuarios de servicio doméstico de energía eléctrica, por lo que se les continuarán aplicando las tarifas 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F según corresponda, según el "Acuerdo por el que se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos", publicado en el DOF el 30 de noviembre del 2017 y modificado el 28 de diciembre del 2018.

De acuerdo con la CFE, mantendrá a hogares mexicanos en tarifas de bajo consumo durante el resguardo domiciliario a consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19.<sup>7</sup> Sin embargo, ante la emergencia sanitaria, desaceleración económica y pérdida de empleos, resulta necesario y urgente implementar medidas contundentes de apoyo a la población, que contribuyan a proteger su economía y bienestar.

De allí la relevancia del presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CFE con el objeto de condonar o prorratear el pago de un bimestre del servicio de luz eléctrica, a fin de apoyar a las familias mexicanas, ante la emergencia sanitaria que enfrenta el país por el COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que condone o, en su caso, prorratee un bimestre del pago de luz a los usuarios con Tarifa 1, a fin de apoyar a las familias

---

<sup>6</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5591868&fecha=17/04/2020](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591868&fecha=17/04/2020)

<sup>7</sup> <https://www.cfe.mx/salaprensa/Paginas/salaprensadetalle.aspx?iid=618&ilib=5>



**Cámara de Diputados**  
LXIV Legislatura  
Grupo Parlamentario del PRI

más vulnerables, en virtud de las medidas de confinamiento domiciliario que se están llevando a cabo para frenar los contagios causados por el CONVI-19.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 20 de abril de 2020.

**ATENTAMENTE**